

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

Comparecen a la celebración del presente contrato de prestación de servicios, por una parte, el Dr. Ramiro Cazar Flores en su calidad de representante legal y Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidades -CONADIS-, y por otra, el Sr. Jorge B. Schwartz Rebinovich, en su calidad de Gerente General de SUDAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. -SURATEL-, a quienes para efectos del presente contrato se denominará "CONADIS y SURATEL" suscriben al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.- El Consejo Nacional de Discapacidades para lograr una mejor comunicación requiere estar al día en los avances de la tecnología de la ciencia, por lo que conciente de esa necesidad realizo contactos respectivos con empresas que proveían este servicio de Internet a diferentes instituciones.

Se recibió las ofertas correspondientes de la cual se selecciono como la mejor oferta la que presento SURATEL S.A. y con dicha empresa se suscribió el correspondiente contrato de prestación de servicios.

2.- En Memorando FV39-2006, el Ing. Fausto Villamarin, Jefe del Centro de Información, procedió a informar al Director Ejecutivo del CONADIS, del servicio prestado por la empresa SURATEL S.A. hasta la presente fecha y recomienda la renovación de dicho contrato con la empresa antes mencionada, debido a que durante el año del servicio del internet no existió ningún problema técnico, por lo que el Director Ejecutivo Dr. Ramiro Cazar, procede a sumillar en la Hoja de control Interno de documentos, para que se proceda a renovar el contrato.

### SEGUNDO: OBJETO.-

Por los antecedentes antes expuestos, SURATEL S.A, se compromete a ofrecer los servicios descritos en su oferta presentada, la misma que



*1200 Rebinovich*  
*50443314*  
*CONADIS*  
*SURATEL*



constituye documento habilitante. Los mismos que se desglosan en la siguiente forma:

- Servicio UIP (Ultima Milla IP) e Internet PREMIUM
- Tecnología Ethernet Switched a nivel de Metro Ethernet Red Lan (aumento de Velocidad para nuestros clientes)
- Enlace directo desde cliente hasta nuestro Nodo con salida Internacional.
- Diferenciación de Servicios: Permite priorizar (QoS) el trafico de la aplicación del Cliente, respecto a la navegación y otras aplicaciones del usuario final (voz) sobre el Internet
- Administración del Trafico de cada usuario
- Monitoreo 24 horas por parte del cliente y reportes mensuales enviados por Técnico Responsable de su cuenta.
- Opciones de Ruteo, Bridge e IP Filtering opción a VPN
- Redundancia en Backbone
- Redundancia en Ultima Milla (opcional)
- Canal dedicado desde el nodo mas cercano hasta el cliente, última milla propia (SURATEL)

SOLUCION 1: PIR: 512 Kbps / CIR: 256 Kbps (INTERNET CABLE NET CORPORATIVO UCO4)

Se anexa como documento habilitante a este contrato, la " Solicitud de Servicios de Transmisión de Datos o Ultima Milla para Internet ".

También se anexa el Reglamento de servicios del Grupo TV Cable, al cual pertenece SURATEL S.A.

### **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-**

SURATEL S.A. por los servicios que prestará cobrará el valor mensual de US/ 260,00.



Este valor será prepagado por el año de servicio, US/ 3.120,00, el mismo que será cubierto en el plazo de 15 días luego de la presentación de la factura por parte de SURATEL S.A.

El valor de instalación aprobado por SURATEL S.A. es costo cero.

Además también a este valor se agregará el IVA.

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria No.

1283.0000J222.000.00.00.530100.000.0 denominada "Servicios Básicos".

**CUARTA: PLAZO.-**

El plazo de duración del presente contrato es de Un Año a partir de la suscripción del mismo.

**QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO.-**

En caso de que SURATEL S.A., incumpliera cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato, el CONADIS podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente, conforme lo dispone la Ley de Contratación Pública.

**SEXTA: ENTREGA RECEPCIÓN.-**

Por la entrega de los equipos por parte de SURATEL S.A. para la prestación de servicios al CONADIS, se suscribirá una Acta de entrega recepción entre las partes, en la cual se indicará que los equipos son de propiedad de SURATEL S.A., se detallará y se indicará las especificaciones de los mismos, indicando el estado en que se encuentran al momento de ser entregados para la prestación de los servicios. Al término del contrato el CONADIS deberá entregar dichos

equipos en igual condición en que recibieron, salvo el caso de deterioro de los mismos por el transcurso del tiempo y por el uso normal, si ocurren daños, pérdidas, robos totales o parciales debidamente comprobados, se reconocerá a SURATEL S.A. el costo por el o los equipos entregados, para lo cual SURATEL deberá emitir la respectiva factura.

### CONTROVERSIAS.-

En caso de surgir controversias, por el incumplimiento total o parcial de las cláusulas del presente contrato, éstas se resolverán de mutuo acuerdo, pudiendo utilizar los procesos de arbitraje y mediación, de conformidad con lo que establece para el efecto el Capítulo IX "De las controversias de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia y aceptación de lo estipulado en este contrato, firman las partes en original y en cuatro copias del mismo tenor, en Quito a **7 NOV. 2006**

  
Dr. Ramiro Cazar Flores  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
Sr. Jorge B. Schwartz Rebinovich  
SURATEL S.A.



MEMORANDO

FV47-2006

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE: FAUSTO VILLAMARÍN  
ASUNTO: SERVICIO DE INTERNET  
FECHA: 26-09-2006

El motivo de la presente es para indicarle que con memorando No. FV39-2006, informe a la Dirección Ejecutiva sobre la proximidad de vencimiento del contrato del servicio de Internet con la empresa TV-CABLE; posteriormente la Dirección Ejecutiva sumilla disponiendo coordinar la renovación del contrato, por lo que se solicitó a la empresa TV-CABLE información en la cual se especifique los planes de Internet.

Debo indicar que de la información recibida se puede destacar que los servicios ofertados han sido mejorados y con una tecnología superior, por lo que, para mantener el servicio de conexión a Internet de la misma manera que se ha venido llevando en la institución (Internet para 8 usuarios aprox.), el plan a utilizarse sería cuya denominación dice: SOLUCION 4.

Indico también que para lograr conectar más usuarios al Internet, se debe optar por un plan superior en precio y velocidad, por lo que de la información recibida le indico que el Plan cuya denominación dice: SOLUCION 1, sería aproximadamente para 20 usuarios que tendrían el acceso al Internet y al correo electrónico independientemente.

Adjunto al presente sirvase encontrar la información recibida de los servicios ofertados.

Atentamente,



Ing. Fausto Villamarín  
CENTRO DE INFORMACIÓN

Santiago

Favor # de pedidos  
por el contrato suscritos.



1283 0000 3222 000 00 10.530400. 0000

20-IX-2006



**CONADIS**  
CONSEJO NACIONAL  
DE DISCAPACIDADES

**MEMORANDO Nº**

403-UDO-2006

**PARA :** DIRECTOR EJECUTIVO  
**DE :** COORDINADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
**ASUNTO :** AUTORIZACION  
**FECHA :** Quito, 20 de noviembre del 2006.

Adjunto al presente, encontrará señor Director el contrato y la factura No. 003-005-0020778, emitida por SURATEL Suramericana de Telecomunicaciones S.A. por el valor de USD. 3.494,40 correspondiente al Internet por el periodo de un año, a fin de que se digne autorizar el pago correspondiente.

Atentamente

  
Trigo. Santiago Nicolalde Torres

*Siempre dejen la factura para el pago.  
Autorizado.  
20 de Nov. 2006*